



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

Expte. 15-09-70364

VISTO:

La creación de la Carreras de Especialización en Esterilización (Ordenanza 7/05 HCD) aprobada por Res 86/06 del HCS, Especialización en Química Clínica (Ordenanza 9/05 HCD) aprobada por Res 87/06 del HCS, Especialización en Hematología (Ordenanza 2/06 HCD) aprobada por Res. 97/07 del HCS y Especialización en Farmacia Hospitalaria (Ordenanza 1/06 HCD) aprobada por Res 560/06 del HCS.

Lo establecido en cuanto al carácter a término y por cohorte de las Carreras de Especialización en Química Clínica (artículo 3º, Ord 7/05 HCD), Especialización en Hematología (artículo 2º, Ord.2/06 HCD) y Especialización en Farmacia Hospitalaria (artículo 2º, Ord. 1/06 HCD), y

CONSIDERANDO:

Que es necesario uniformar la modalidad de las Carreras de Especialidades Estructuradas

Que las actividades de posgrado están sujetas a una continua evaluación externa

Que la unidad académica debe realizar sus propias evaluaciones con el fin de garantizar la formación de recursos humanos altamente calificados en las distintas disciplinas

Que la Escuela de Posgrado es la encargada de fomentar, organizar y fiscalizar todas las actividades de posgrado de la Facultad

Que es preciso optimizar el uso de la infraestructura (aulas y laboratorios) y agilizar la actividad administrativa asociada a cada carrera

Que se requiere organizar más efectivamente las condiciones para la realización de actividades de Posgrado en el corto y largo plazo.

Que los Planes de Estudio de las respectivas Especialidades contemplan la finalización en un total de 3 años con posibilidad de un año de prórroga.

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aceptar que la modalidad de todas las Especialidades Estructuradas sea a término y por cohorte.

Artículo 2º: Determinar que la frecuencia de apertura sea cada 4 años completos, de acuerdo al cronograma que se adjunta como Anexo I



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Expte. 15-09-70364

ANEXO 1

Cronograma de Iniciación de las Carreras Estructuradas

Año	Cuatrimestre Impar	Cuatrimestre Par
2010		Esterilización
2011	Qca. Clínica	Esp. Nueva 1
2012	Esp. Nueva 2	
2013	Hematología	Farmacia Hospitalaria
2014		Esterilización
2015	Qca. Clínica	Esp. Nueva 1
2016	Esp. Nueva 2	
2017	Hematología	Farmacia Hospitalaria
2018		Esterilización
2019	Qca. Clínica	Esp. Nueva 1
2020	Esp. Nueva 2	

Esp. Nueva 1 y Esp. Nueva 2 tomarán los nombres de las carreras que vayan siendo aprobadas.

La frecuencia propuesta posibilitará en un futuro la implementación de nuevas carreras.

Artículo 3º :Por la Escuela de Posgrado, Notifíquese. Tómese nota. Comuníquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE REUNIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A VEINTISEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN Nº
SC/mc

72


DRA. SILVIA G. CORREA
DIRECTORA DE LA
ESCUELA DE POSGRADO
Fac. de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC